

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,320

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,320) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación.
- II- Que las Bases de Contratación Directa CD-04/2017 “ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CAMST”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,262 tomado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2017, y el 7 de junio de 2017, se invitó y se remitieron los Términos de Referencia a M&H INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., y a ANA ELIZABETH OSEGUEDA MORATAYA.
- III- Que además se subió a Comprasal, y se estableció la recepción y apertura de ofertas, para el día 15 de junio de 2017, habiéndose recibido únicamente una oferta de parte de ANA ELIZABETH OSEGUEDA MORATAYA.
- IV- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación a la oferta presentada por ANA ELIZABETH OSEGUEDA MORATAYA, los ítems 3, 4, 5 y 6, hasta por el monto de US\$28,173.70, por ser la única participante y por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en los términos de referencia, conforme a los plazos siguientes: ítem 3, 45 días calendario, ítem 4, 45 días calendario, ítem 5, 60 días calendario e ítem 6, 45 días calendario.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar la Contratación Directa CD-04/2017 “ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CAMST”, a ANA ELIZABETH OSEGUEDA MORATAYA, los ítems 3, 4, 5 y 6, hasta por el monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,173.70), por ser la única participante y por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en los términos de referencia.**
- 2. Declarar desiertos los ítems 1 y 2, ya que los precios ofertados exceden los montos presupuestados, y no se solicitará otro proceso de compra.**

3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**